

TRABAJO FINAL DE

GRADO:

La Responsabilidad de Proteger

Diego Badell Sánchez

Tutor: Federico Guerrero

2013/2014

Glosario:

Al-Qaeda en el Magreb Islámico: AQMI

Amnistía Internacional: AI

Asamblea General de Naciones Unidas: AGNU

Brasil, India, China y Sur-áfrica: BRICS

Consejo de Derechos Humanos: CDH

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: CSNU

Derechos Humanos: DD.HH

Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán: SPLM

Estados Unidos de América: EE.UU

Human Rights Watch: HRW

International Commission on Intervention and State Sovereignty: ICISS

Misión Híbrida de Naciones Unidas en Darfur: UNAMID

Misión Internacional de Apoyo con Liderazgo Africano: AFISMA

Movimiento Nacional de Liberación de Azawad: MNLA

Naciones Unidas: NN.UU

Operación de Mantenimiento de la Paz: OMP

Organización de Naciones Unidas: ONU

Organización del Tratado del Atlántico Norte: OTAN

Protección de Civiles: PoC

Responsabilidad de Proteger: R2P

Responsibility While Protecting: RWP

Zona de Exclusión Aérea: NFL

Unión Africana: UA

Tema

El tema abordado por el presente informe está relacionado con la Responsabilidad de Proteger (R2P). En él se analiza la evolución de la norma, el debate normativo surgido, y la aplicación del pilar sobre reacción en tres casos prácticos, con la voluntad de determinar si se prosigue con el principio clásico del estatocentrismo o si se lleva a cabo una evolución de la soberanía en clave de protección de civiles.

Resumen

La controversia que emerge en torno a la R2P se inscribe en un cleavage presente a lo largo del tiempo (desde Hugo Grocio, a Bernard Kouchner pasando por Jean Henri Dunant): Estados pluralistas (art. 2.7 de la Carta de NN.UU) y Estados solidaristas (art. 1.3 de la Carta de NN.UU). En el año 2001 emerge la R2P bajo liderazgo de Gareth Evans y de Mohamed Sahnoun en la comisión canadiense ICISS. Dicha norma busca conjugar los valores de pluralistas (intereses) y solidaristas (valores), y será aprobada durante de la Cumbre Mundial de NN.UU en 2005 sufriendo cambios dentro del debate pluralismo-solidarismo. Tras analizar el proceso de emergencia hacia la aceptación definitiva, también se aborda el debate normativo que ha surgido alrededor de la R2P. En él encontramos dos grande debates. El primero es el ideacional dónde encontramos la división entre Estados solidaristas y pluralistas, el segundo es el instrumental (ciclo de Finnermore y RWP). Finalmente, se analizan tres casos prácticos para poder determinar si dicha norma se encuentra internalizada en las estructuras burocráticas y sociales o no. La pauta que se lleva a cabo para su análisis se divide en tres puntos. El primero sobre causa justa se relaciona con el hecho de que se de alguno de los 4 crímenes de la R2P; el segundo con la existencia o no de un mandato del Consejo de Seguridad de NNUU; y el tercero con la eficacia de la acción, es decir el respeto o no del mandato. Los casos analizados son los de Darfur (Sudán), Libia y Malí. No obstante, en ninguno de los tres casos se cumplen los 3 puntos necesarios para poder hablar de un uso correcto de la R2P. Por lo tanto la R2P no solamente ha sufrido desde su emergencia y aceptación una deriva hacia el pluralismo, sino que también su aplicación (internalización) incorrecta ha servido para enaltecer los principios de la gestión de conflictos estatocéntrica basada en el respeto de la soberanía entre otros.

I. Introducción: ¿un nuevo principio onusiano?

Actualmente la **Comunidad Internacional** se ve dividida en torno a un *cleavage* elaborado inicialmente por Hugo Grocio¹, este es el respeto de la soberanía nacional (**Estados Pluralistas**) o la intervención humanitaria (**Estados Solidaristas**)². En el *cleavage* encontramos una norma adoptada en 2005: la **R2P** que busca **vincular** los **dos tipos ideales**. No obstante, existe una pregunta al respecto, saber si la R2P refuerza el principio clásico de seguridad estatocéntrica (artículo 2.7 de la Carta de NN.UU) o cambia la concepción de la soberanía (artículo 1.3 de la Carta de NN.UU).

Para responderla, en primer lugar abordaré el origen y evolución de la norma. En segundo lugar, el debate que ha surgido alrededor de dicho principio, y en tercer lugar procederé al análisis de 3 casos de estudio con el objetivo de dar respuesta a mi pregunta de investigación.

II. Origen y evolución de la norma

En los **años 90** el debate soberanía-intervención reaparece a raíz de los conflictos de Rwanda, Srebrenica, Somalia y Kosovo. En ellos se llevan a cabo **violaciones masivas de DD.HH**, y cuentan con un fracaso en la gestión por parte de la Comunidad Internacional. A partir de este momento, ciertos autores defenderán que ha habido un **cambio en el tipo de conflictividad** que comporta un debate sobre la gestión de estos nuevos conflictos³. Kaldor defiende un cambio en el paradigma de la conflictividad provocado por el fin de la Guerra Fría y la emergencia de un proceso de globalización pasando a ser conflictos **intra-estatales** y no inter-estatales.

El año **2001** el debate llegará a su zenit **bajo** la promoción del gobierno de Canadá y el liderazgo de Gareth Evans (exministro de exteriores de Australia) y Mohamed Sahnoun (exrepresentante especial del Secretario General en Somalia y Grandes Lagos) en la **comisión ICISS**. De él emanará un informe en el que se formulará la R2P como vinculación de los dos

¹ Hugo Grocio publica en 1625 su obra *Sobre el derecho de guerra y de paz*. En ella defiende que la primacía del derecho natural legitima la injerencia y las intervenciones en numerosos asuntos internos. En el arena internacional encontraremos derechos soberanos del Estado sobre el derecho de la guerra habiendo defensivas (destinadas a proteger la población de una agresión) y coercitivas (para castigar a aquellos que violan el derecho de las personas con la condición de que la violación sea grave). En SABINE, G. (1993). *Historia de la teoría política*, Madrid: FCE: 311-315; TOUCHARD, J. (2006). *Histoire des idées politiques: Tome I*. Paris: PUF: 323-324; y MASSINGHAM, E. (2009) "Military intervention for humanitarian purposes: does the Responsibility to Protect doctrine advance the legality of the use of force for humanitarian ends?", *International Review of the Red Cross*, 91:810-811.

² BARBÉ, E. (2013). "Instituciones y conflictos: los años devorados por las langostas" en VAZQUEZ, E. ADAM. D & CORNAGO, N. (2013). *El Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales*, Valencia: Tirant Lo Blanch: 777-799

³ Para más información ver Anexo II

principios: **soberanía-intervención**. La Comisión dará respuesta con la emergencia de la **R2P** a más de 4 siglos de debate caracterizado por personajes como Dunant en el siglo XIX y su papel entorno al Derecho Internacional Humanitario, o con la propuesta de Kouchner a finales de la Guerra Fría con el derecho/deber de injerencia⁴.

La R2P que formulan en su informe se fundamentará en dos líneas maestras y tres pilares combinando los principios de soberanía e intervención de la siguiente manera:

En primer lugar las **líneas maestras** se basan en una primacía del Estado formulada así:

1. Existe una **responsabilidad primaria del Estado** de proteger a sus civiles;
2. Existe una **responsabilidad secundaria de la Comunidad Internacional** de proteger a los civiles cuando el Estado en cuestión no quiere o no puede hacer efectiva dicha protección.

En segundo lugar, la responsabilidad tanto primaria como secundaria necesita de **tres pilares** haciendo de la R2P una herramienta multidimensional:

1. **Prevención**: pilar más importante; se basa en la eliminación de las causas profundas y directas de los conflictos;
2. **Reacción**: prevé el uso de medidas coercitivas militares y no militares como último recurso, y es usado para dar respuesta a situaciones que necesiten de seguridad humana
3. **Reconstrucción** pos-intervención: se basa en la asistencia para la recuperación, reconstrucción y reconciliación;

Este nuevo principio continuará su proceso de **aceptación** hasta la Cumbre Mundial de NN.UU de **2005**. En ella el Documento aprobado encuentra en los **puntos 138 y 139** la formulación de la R2P⁵ sufriendo cambios respecto al informe del ICISS:

- 1) La **R2P** no se encuentra recogida en ningún Tratado internacional y por lo tanto **no es vinculante**: se deja la aplicación y respeto de la R2P en la **buena fe de los Estados** (artículo 2.2 de la Carta de NN.UU).
- 2) Los **crímenes** a los que la ONU hace referencia se **amplían de 2 a 4**⁶. Pero existe una debilidad: no hay un Tratado internacional (a diferencia de los otros 3 con el Estatuto de Roma) que tipifique o defina la limpieza étnica:

⁴ Para más información sobre la R2P ver el Anexo I.

⁵ Asamblea General de NN.UU, Sesión nº60. Resolución A/RES/60/1 (2005) [Documento Final de la Cumbre Mundial]

⁶ Para las definiciones de los diferentes crímenes ver el Anexo III.

1. Crímenes de guerra;
 2. Crímenes de lesa humanidad;
 3. Crímenes de genocidio (recogido por el ICISS);
 4. Limpieza étnica (recogido por el ICISS);
- 3) Desaparece la abstención del **uso del veto** por parte del p5⁷ y la toma de acciones por parte de la AGNU o de *coalition of the willings*. Se mantiene el **precepto clásico** dónde **CSNU** es el único legitimado para tomar **acciones no coercitivas** (Capítulo VI)⁸; **coercitivas** (Capítulo VII)⁹; y acciones con colaboración de organismos regionales (Capítulo VIII).

Finalmente, la **legitimación** de la R2P se lleva a cabo con el **refrendo** (dónde no se aporta ningún cambio legal) en el **CSNU** en el punto 4 de la resolución **1674**¹⁰, y con el **Informe de 2009**¹¹ del Secretario General Ki-moon sobre la **implementación efectiva** de la **R2P**¹², articulándola en **3 ejes** principales de aplicación:

1. El **Estado** tiene la responsabilidad de **proteger** a su población de los **4 crímenes** que aborda la R2P;
2. La **Comunidad Internacional** tiene la **responsabilidad** de hacer **cumplir** esa **responsabilidad** y de **prestar ayuda** en su caso;
3. La **Comunidad Internacional** tiene la responsabilidad de **utilizar** los **medios pacíficos** en primera instancia, y los **coercitivos** para proteger a la población de esos crímenes.

⁷ El p5 son aquellos países con derecho a veto en el CSNU: Francia, Reino Unido, EE.UU, Federación Rusa y China.

⁸ Son medidas como recoge la Carta de NN.UU en su artículo 33.1 sobre resolución pacífica de controversias -como la negociación, la mediación, el arbitraje, etc.

⁹ Estas medidas pueden ampararse en la Carta de NN.UU en el artículo 41 sin hacer uso de la fuerza, o en virtud del artículo 42 haciendo uso de la fuerza.

¹⁰ Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº5430. Resolución S/RES/1674 (2006) [Protección de los civiles en los conflictos armados].

¹¹ Los informes de la R2P desde 2009 han venido acompañados de publicaciones anuales por parte del Secretario General. Hoy en día hay disponibles 5 informes que buscan abordar todos los niveles (internacional, regional, etc.) sobre la aplicación correcta y buen uso de la norma.

¹² Asamblea General de NN.UU, Sesión nº63. Informe del Secretario General A/63/677 (2009) [Implementando la Responsabilidad de Proteger]

III. Debate normativo

La R2P genera un debate con 2 dimensiones: la **ideacional (soberanista y solidarista)** y la dimensión **instrumental (ciclo de Finnemore¹³ y RWP)** de NN.UU:

1. **Soberanista:** La Federación Rusa, China, y Sudáfrica son sus máximos representante del eje soberanista denunciando que la R2P supone el **encubrimiento de una agenda oculta occidental** para derrocar a regímenes¹⁴. Argumentan que la R2P es un caballo de Troya que permite legitimar acciones militares que permite la consecución de los intereses de las potencias occidentales¹⁵. Estas potencia soberanistas proponen la vuelta a las misiones de mantenimiento de la paz de 1ra generación basadas en el consentimiento de las partes, la imparcialidad y la neutralidad.
2. **Solidarista:** Reino Unido, Francia y EE.UU son sus máximos representante. Dentro de la visión solidarista identifico dos críticas. La primera del propio padre de la norma Evans. Él argumenta que la **R2P** se basa en unos valores opuestos al de la Intervención Humanitaria: la **R2P** se basa principalmente en la **prevención**, y como último recurso se puede recurrir a lo militar, y la Intervención Humanitaria es estrictamente militar¹⁶. Por otra parte, la **R2P** puede acabar siendo como identifica Piiparinen una norma que acabará por determinar quién será rescatado y quien será excluido de la preocupación internacional. Este proceso que emana de la conjunción de valores-intereses puede **dejar de lado emergencias humanitarias** que pudieran tener una urgencia igual o superior (desastres naturales, etc.) en torno a la seguridad humana que los propios casos de R2P. este proceso es conocido como la “**soberanía del consumo**.”¹⁷

¹³ El ciclo de Finnemore es aquel definido por Martha Finnemore sobre las etapas de una norma habiendo tres. La primera sobre emergencia, la segunda sobre aceptación y la tercera sobre internalización. FINNEMORE, M & SIKKINK, K. (1998). “International Norm, Dynamics and Political Change”, *International Organization*, 52 (4): 898

¹⁴ BARBÉ, E. (2013). “Instituciones y conflictos: los años devorados por las langostas” en VAZQUEZ, E. ADAM. D & CORNAGO, N. (2013). *El Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales*, Valencia: Tirant Lo Blanch: 798.

¹⁵ WILLIAMS, P. & BELLAMY, A. (2011). “The new politics of protection? Côte d'Ivoire, Libya and the responsibility to protect”. *International Affairs*, 87(4): 825–850

¹⁶ EVANS, G. (2008). *The Responsibility to Protect: Ending Mass Atrocity Crimes Once and For All*, Washington: Brookings.

¹⁷ PIIPARINEN, T. (2012). “McDonaldisation of Sovereignty: A Foucauldian Analysis of Responsibility to Protect”, *Global Society*, 26(4): 473-493.

En la dimensión **instrumental** encontramos una crítica relacionada con NN.UU. En el caso de Côte d'Ivoire el Secretario General declaró que la **R2P** se usó para **defender** a la **democracia**¹⁸. No obstante tanto en el documento de 2005 como en el informe de 2009 se estipula que la R2P se usa para proteger a la población civil y no a la democracia. Además Badie analiza el proceso de la R2P tanto en la emergencia como en la práctica, concluyendo que la **R2P** es una norma propia de un **oligarquismo occidental**. Esto provoca que las potencias emergentes del Sistema Internacional no quieran ejercer la responsabilidad que les pertocaría dentro de la Comunidad Internacional, llevándola pues a su fracaso y por lo tanto al propio fracaso de la R2P¹⁹.

Por otra parte, como consecuencia de la acción en Libia, la delegación de Brasil en NN.UU propuso como mejora normativa la *responsibility while protecting*²⁰ (responsabilidad mientras se protege). La **RWP** enfatiza la importancia de la **diplomacia preventiva** dentro del **pilar I** por encima de la acción militar inscrita en el pilar II sobre reacción. Este hecho puede postergar la toma de acciones que pongan fin a una inminente o una violación masiva de DD.HH que este teniendo lugar amparada en el Capítulo VII de la Carta de NN.UU. Por lo tanto, la RWP reimpone **límites** a la Comunidad Internacional como responsable secundario **para proteger a la población**.

IV. Elementos de aplicación al estudio práctico

Los casos de estudio práctico, son casos en los que se procede a la aplicación del **segundo pilar** de la **R2P haciendo uso de la fuerza** como último recurso:

- a) **Causa justa:** existe una **gravedad de la amenaza** (actos de genocidio; limpieza étnica; crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad) y el Estado es incapaz o no tiene la intención de actuar y por lo tanto la Comunidad Internacional actúa como **último recurso**.
- b) **Legitimidad: mandato del CSNU** bajo el Capítulo VII con posibilidad de apoyo en el Capítulo VIII.
- c) **Eficacia:** implementación de la misión de NN.UU, y respeto del mandato aprobado por el CSNU.

¹⁸ Centro de Noticias ONU (2012, 5 Septiembre). Ben llama a no hacer mal uso de la responsabilidad de proteger. Disponible en <<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=24351>> (Consultado el 02/02/2014)

¹⁹ BADIE, B. (2013). *La Diplomatie de Connivence*, Paris : La Découverte.

²⁰ AVEZOV, X. (2013, Enero). "Responsibility while protecting": are we asking the wrong questions?, SIPRI. Disponible en < http://www.sipri.org/media/newsletter/essay/Avezov_Jan13 > (Consultado 25/03/2014)

Para poder determinar que un caso analizado corresponde a la **R2P** necesitará del **cumplimiento** de los tres puntos: **causa justa, legitimidad y eficacia**.

V. Tres casos prácticos

1) Darfur (2003-)

En **febrero 2003** emergió un **conflicto** enfrentando al **Norte árabe** con el **Sur negro** y cristiano, encontrando en la **región de Darfur** la presencia de tribus negras cristianas en una región predominantemente árabe y leal al gobierno de Jartum. El conflicto estalló a raíz de la firma del Protocolo de Machakos²¹ entre el gobierno de Jartum y el SPLM. Las tribus negras de Darfur vieron el acuerdo como una posibilidad de los rebeldes del Sur de alcanzar la independencia llevando a las tribus negras a creer que la mejor vía de conseguir el objetivo era la lucha armada²². A pesar de los diferentes procesos de paz, el conflicto sigue activo.

a) Causa justa

En NN.UU **no** se produce ningún **informe** identificando claramente los acontecimientos en Darfur de algunos de los **4 crímenes** registrado en la **R2P**²³. No obstante el TPI emitió en 2008 una orden de arresto al presidente sudanés Al Bashir por crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad²⁴. El Estado no muestra su voluntad de poner fin a las violaciones de DD.HH continuando la matanza de civiles en Darfur.

b) Legitimidad:

La resolución **1706** del CSNU²⁵ por vez primera se hace referencia a la R2P en el caso de Darfur, pero no contará con la aprobación del gobierno de Jartum necesaria para la

²¹ El Protocolo de Machakos es el acuerdo de paz firmado por las partes involucradas en el conflicto. En el se alcanzaron acuerdos específicos sobre los principios de gobernanzas, el proceso de transición y las estructuras de gobierno así como el derecho a la libre determinación para la población de Sudán del Sur. NANTULYA, P. (2003). "The Machakos Protocol and prospects", *African Centre for the Constructive Resolution of Disputes*. Disponible en <<http://www.isn.ethz.ch/Digital-Library/Publications/Detail/?lng=en&id=139423>> (Consultado el 1/02/2014)

²² DIEZ ALCALDE, J. (2012). Darfur: el conflicto olvidado de Sudán en *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2012*, Instituto Español de Estudios Estratégicos: 201-230.

²³ http://www.darfurconsortium.org/darfur_crisis/background.html

²⁴ International Coalition for the Responsibility to Protect. (2011). Crisis in Darfur. Disponible en <<http://responsibilitytoprotect.org/index.php/crises/crisis-in-darfur>> (Consultado el 14/03/2014)

²⁵ Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº5519. Resolución S/RES/1706 (2006) [Informes del Secretario General sobre Sudán].

implementación de la misión²⁶. Ante las acciones insuficientes tomadas por el CSNU, será en la resolución **1769**²⁷ - invocando nuevamente a la **R2P**- que se tomen las **primeras medidas** efectivas implementadas bajo el capítulo VII y VIII en una misión híbrida ONU-UA: la UNAMID.

c) Eficacia

El Secretario General en varios de sus informes y en su último en 2014, concluye que las **acciones tomadas** por la 1769 son **insuficientes** para asegurar la protección de la población en Darfur: se siguen acometiendo violaciones de DD.HH y los efectivos son insuficientes.

d) Conclusión

No existe formalmente una causa justa clara en el caso de Darfur. Si se produce una legitimidad de la acción bajo mandato del CSNU, siendo no obstante una acción ineficaz al no poder resolver el problema por el cual fue implementada.

Causa Justa	No
Legitimidad	Sí
Eficacia	No

2) Libia (2011)

En **febrero de 2011** se inician en **Libia** una serie de revueltas que derivaran finalmente en una **guerra civil** entre el **gobierno** del Coronel Gadafi y los **rebeldes** que reclaman reformas políticas y económicas²⁸. Gadafi finalmente empieza a bombardear, y torturar su propia población²⁹. La **ONU** vía el CSNU **interviene** en el conflicto bajo presión y legitimación de la Liga Árabe y la UA, apoyándose en el capítulo VIII para la entrada de la OTAN en la misión

a) Causa justa

²⁶ BBC (2006, 31 Agosto). Sudan rejects Darfur resolution. Disponible en <<http://news.bbc.co.uk/2/hi/5304160.stm> > (Consultada el 13/03/2014).

²⁷ Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº5727. Resolución S/RES/1769 (2007) [Informes del Secretario General sobre Sudán]

²⁸ ECHEVERRIA, J (2011). Libia: Guerra Civil e intervención extranjera en *Panorama Geopolítico de los Conflictos* 2011, Instituto Español de Estudios Estratégicos: 25

²⁹ MUÑOZ, J. (2011, 16 Marzo). Gadafi comienza el asalto a la capital rebelde, *El País*. Disponible en <http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/16/actualidad/1300230003_850215.html> (Consultado el 13/03/2014)

El CDH llega a la conclusión de que en **Libia** se están cometiendo **crímenes** contra la **humanidad**³⁰. Además, las conclusiones del propio CDH se ven refrendadas por las declaraciones del propio Gadafi en el que llama a “limpiar Libia casa por casa”³¹ mostrando su no voluntad de poner fin a las violaciones de DD.HH.

b) Legitimidad

La **legitimidad** se encuentra en las **resoluciones 1970**³² y **1973**³³ del CSNU. La 1970 se basa en mecanismos coercitivos no militares conforme al Capítulo VII (congelación de activos, prohibición de salir del país, etc.), y la segunda conlleva la adopción si es necesario de mecanismos coercitivos militares conforme al **Capítulo VII** (NFL, etc.) para proteger a los civiles de Bengasi.

c) Eficacia

Partimos de la legitimidad inicial otorgada por el mandato de las resoluciones 1970 y por la 1973 que llevan a cabo una acción eficaz dentro de los parámetros de la R2P ante la violación de los DD.HH. No obstante, las acciones acometidas por las fuerzas de la **OTAN** -de bombardeo de unidades militares y centros de control con el objetivo de eliminar a Gadafi o sus familiares-, y de la violación **francesa** del embargo armas³⁴ hace que **se viole tanto el mandato del CSNU como el principio de la R2P**.

d) Conclusión

En Libia según concluye el CDH se acometen crímenes de lesa humanidad, acompañado de una acción del CSNU implementando un mandato para para la amenaza. No obstante, el hecho de que la OTAN y Francia no respeten el mandato hace fracasar su eficacia.

³⁰ Consejo de Derechos Humanos, Sesión Especial nº15. Resolución A/HRC/S15 (2011). [Situación de los Derechos Humanos en Libia]

³¹ VV.AA (2011, 23 Marzo). Gadafi llama a limpiar “casa por casa” a las “ratas” que generan los disturbios en Libia, ABC. Disponible en <<http://www.abc.es/20110222/internacional/rc-gadafi-llama-limpiar-casa-201102220031.html>> (Consultado el 13/03/2014)

³² Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº6491. Resolución S/RES/1970 (2011) [Paz y seguridad en África].

³³ Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº6498. Resolución S/RES/1973 (2011) [La situación en Libia].

³⁴ GELLIE, P. (2011, 28 Junio). La France a parachuté des armes aux rebelles libyens, *Le Figaro* Disponible en <<http://www.lefigaro.fr/international/2011/06/28/01003-20110628ARTFIG00704-la-france-a-parachute-des-armes-aux-rebelles-libyens.php>> (Consultado el 10/02/2014)

Causa Justa	Sí
Legitimidad	Sí
Eficacia	No

3) Mali (2012-2013)

En **enero** de **2012** como consecuencia de la guerra civil Libia los tuaregs contratados por Gadafi regresaron a **Azawad** con el armamento militar apoderado. En su vuelta se aliaron con AQMI para luchar por la **independencia** de Azawad tomando la ciudad norteña de Aguelhoc: se iniciaba el conflicto en Mali³⁵. Como consecuencia de este alzamiento tuvieron lugar dos acontecimientos geopolíticos en el país: el **golpe de estado** impulsado por el ejército maliense para derrocar a su presidente; y la declaración del MNLA de la independencia de Azawad con una imposición salafista de los valores de la *sharia*. Ante esta situación, el CSNU bajo liderazgo de Francia permite la **implementación** de una **misión militar** en Mali conocida como AFISMA para frenar el avance de los rebeldes y poner fin a la inestabilidad³⁶.

a) **Causa justa**

No se produce ningún informe de NN.UU que indique que en Malí se estén acometiendo algunos de los **4 crímenes** propios a la R2P. En Malí se apunta en el informe del Secretario General ante el CSNU a amenazas a la paz y la seguridad internacional por casos de terrorismo y en ningún caso a uno de los 4 crímenes de la R2P³⁷. Por otra parte el Estado es incapaz de poner fin a la situación haciendo llamamiento a la Comunidad Internacional.

b) **Legitimidad**

La **Resolución 2071**³⁸ reitera la obligación del Estado a proteger a su población al señalarse que incumbe a las autoridades malienses la responsabilidad principal de velar por la seguridad. Al mismo tiempo abre la puerta a la posibilidad de responder a la solicitud de las

³⁵ SANCHEZ DE ROJAS, E. (2013). Malí: seguridad, democracia y desarrollo para superar el conflicto en *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2013*, Instituto Español de Estudios Estratégicos: 29-60.

³⁶ RUDOLPH, J. (2013, 16th April). "R2P and its Application to the Crisis in Mali", *E-International Relations*. Disponible en <<http://www.e-ir.info/2013/04/16/r2p-and-its-application-to-the-crisis-in-mali/>> (Consultada el 31/01/2014)

³⁷ Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº6944. Resolución S/189 (2006) [Informes del Secretario General sobre la situación en Malí].

³⁸ Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº6846. Resolución S/RES/2071 (2012) [La situación en Mali].

autoridades de transición de Malí en relación a una fuerza militar internacional presente en la **Resolución 2085**³⁹, haciendo referencia a los dos elementos esenciales de la **R2P**⁴⁰.

c) Eficacia

Aunque se contemplen resoluciones invocando los principios de la R2P, **se protegen a los civiles** como estipula la resolución. La **AFISMA y Francia** llevan a cabo la aplicación correcta del mandato. No obstante, las Fuerzas Armadas de Malí encargadas de la protección de los civiles como lo indicaba la resolución 2071 acaban cometiendo violaciones de DD.HH como sostiene HRW⁴¹ o AI⁴².

d) Conclusión

Malí sufre una amenaza derivada del terrorismo y no de uno de los 4 crímenes por lo tanto no existe causa justa, aunque si existe legitimidad por la existencia de un mandata del CSNU. No obstante, los soldados de Malí no respetan el mandato del CSNU y socavan la eficacia de la acción llevada a cabo por al AFISMA y Francia.

Causa Justa	No
Legitimidad	Sí
Eficacia	No

³⁹ Consejo de Seguridad de NN.UU Sesión nº6898. Resolución S/RES/2085 (2012) [La situación en Mali].

⁴⁰ DIAZ, C. (2012). "La Responsabilidad de Proteger en el Derecho Internacional Contemporáneo: entre lo conceptual y la práctica internacional", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 24:6

⁴¹Human Rights Watch (2013, 21 Febrero. Mali: Prosecute Soldiers for Abuses. Disponible en <<http://www.hrw.org/news/2013/02/21/mali-prosecute-soldiers-abuses>> (Consultado el 10/02/2014)

⁴²Amnesty International (2013, 31 Enero). Serious Human Rights Abuses by Malian Army, Including Extrajudicial Executions, Says New Report From Conflict Zone. Disponible en <<http://www.amnestyusa.org/news/press-releases/serious-human-rights-abuses-by-malian-army-including-extrajudicial-executions-says-new-report-from-c>> (Consultado el 13/03/2014)

VI. Conclusiones

La **R2P** se encuentra en un estado normativo de **internalización** en las estructuras burocráticas y sociales de los Estados⁴³, encontrándose con una reticencia por parte de las potencias emergentes soberanistas denunciando intereses ocultos en la norma. Además, **no** está contenida en ningún instrumento jurídico de manera **vinculante** como pudiera ser un tratado internacional. Pero, si es cierto que la mención hecha en las resoluciones e informes de NN.UU, así como la práctica de los Estados como puede ser la incorporación en la Carta de la UA⁴⁴ nos muestra como las obligaciones se van consolidando pudiendo hacer de la R2P una norma consuetudinaria del Derecho Internacional Público a través de sus referencias múltiples a lo largo del tiempo (Resolución 1706 sobre Darfur, 1970 y 1973 sobre Libia, 1975 sobre Côte d'Ivoire, 1996 sobre Sudán del Sur, 2014 sobre Yemen o 2085 en Malí).

No obstante, las **grandes lagunas** en su definición como lo expone la ausencia de una definición clara de limpieza étnica, o el hecho de que los tres casos analizados no respeten en ningún caso los 3 puntos que hemos establecido de análisis de una gestión de conflicto de la R2P, me hace concluir que en el mundo de hoy **predomina** todavía la gestión de conflictos propia del pluralismo (**seguridad estatocéntrica**).

⁴³FINNEMORE, M & SIKKINK, K. (1998). "International Norm, Dynamics and Political Change", *International Organization*, 52 (4): 898

⁴⁴Unión Africana (11 Julio, 2000). Carta de la Unión Africana. Disponible en <http://au.int/en/sites/default/files/Constitutive_Act_en_0.htm#Article4> (Consultado el 05/02/2014)

Anexos

I. Cronología de la Responsabilidad de Proteger (R2P): 1987-2013⁴⁵

Año	Hechos	Documento	Síntesis
1987	Mario Bettati y Bernard Kouchner	<i>Le Devoir d'Ingérence, Peut-on les laisser mourir?</i> ⁴⁶	Reconceptualización de la intervención humanitaria por la terminología “derecho de injerencia humanitaria”.
1991	Kurdistán iraquí	Resolución 681 del CSNU	Primera aplicación del derecho de injerencia humanitaria. Se inicia así una expansión de la noción de amenaza a la paz y a la seguridad internacional incorporando motivaciones humanitarias. Se establece una zona de PoC.
1992	Un programa de paz	Informe del Secretario General Boutros Boutros-Ghali	Propuestas de mejorar cuantitativa y cualitativa de la ONU en las operaciones de paz. Se busca dar respuesta a las nuevas amenazas (migraciones forzadas, crisis humanitarias, etc.). El programa incorpora las herramientas de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, consolidación de la paz, y mantenimiento de la paz para la gestión y resolución de conflictos

⁴⁵ EVANS, G. (2008). *Chapter Two: From the Right to Intervene to the Responsibility to Protect*, in EVANS, G. *The Responsibility to Protect: Ending Mass Atrocity Crimes Once and For All*, Washington: Brookings y <http://responsibilitytoprotect.org/index.php/publications/core-rtop-documents>

⁴⁶ BETTATI, M. & KOUCHNER, B. (1987). *Le devoir d'ingérence : peut-on les laisser mourir ?*, Paris : Denöel

1992	Somalia	Resolución 742 del CSNU	Aplicación de la doctrina de injerencia humanitaria alimentaria. Dicha misión acaba fracasando.
1994	Seguridad Humana	Informe del PNUD de 1994	La seguridad nacional pasa a estar vinculada con la figura humana. El centro de atención es el individuo. Esta seguridad es entendida bajo la liberación del individuo respecto al miedo (<i>freedom from fear</i>) y de la libertad frente a las necesidades (<i>freedom from want</i>) como la sanitaria o la alimentaria.
1994	Rwanda		Fracaso en la misión de NN.UU en la PoC al no poder evitar y frenar el genocidio de los tutsis por parte de los hutus.
1995	Srebrenica	Resolución 820 del CSNU	Aplicación de la doctrina de injerencia humanitaria de PoC. No obstante no se es capaz de evitar la limpieza étnica de la población musulmana a manos de la población serbia.
1996	Francis Deng	<i>Sovereignty as Responsibility: Conflict management in Africa</i> en <i>The Brookings Institution</i>	Deng redefine la soberanía westfaliana atribuyéndole una responsabilidad. La soberanía ya no únicamente implica protegerse ante el exterior. La soberanía implica también la responsabilidad de dotar a sus ciudadanos de un cierto bienestar.

1999	Kosovo		Intervención unilateral de la OTAN ante el bloqueo del CSNU bajo el principio de la protección de la población.
1999	Tony Blair	Discurso en el Club de Economía de Chicago sobre la doctrina de la comunidad internacional	En el discurso Blair defiende la acción en Kosovo describiendo dicha acción como una basada en valores: doctrina de la comunidad internacional. esta se compone de 5 elementos: <ol style="list-style-type: none"> 1. El convencimiento de la causa 2. Las medidas diplomáticas se ha agotado 3. Hay acciones militares posibles de llevar a cabo 4. El riesgo de que se prolongue en el tiempo es asumido 5. No tenemos intereses nacionales en el terreno
1999	Kofi Annan	<i>Two concepts of sovereignty en The Economist</i>	En este artículo, el Secretario General habla de la redefinición de la soberanía nacional como un instrumento al servicio de los pueblos y no viceversa. En el mismo hace también un llamamiento a un nuevo concepto emergido de soberanía: la soberanía individual que comporta nuevos derechos y deberes.
2000	Kofi Annan	Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI	

2001	ICISS	<i>Report of the International Commission on Interventions and State Sovereignty</i>	Responsabilidad de Proteger
2004	High-Level Panel on Threats, Challenges and Change	<i>A More Secure World, Our Shared Responsibility</i>	El informe adopta los principios de la R2P. Los conceptos de respuesta colectiva y responsabilidad compartida son las piedras angulares del informe. El mismo reconoce que un sistema de seguridad colectiva revisado también comportará una revisión de las necesidades de seguridad de los Estados.
2004	Juan Méndez	I Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio	-
2004	Kofi Annan	<i>In larger freedom: towards development, security and human rights for all</i>	En el apartado “ <i>Freedom to Live in Dignity</i> ” sobre los DD.HH, el Secretario General recomienda que los Estados acepten la norma en emergencia que supone la R2P.
2005	Cumbre Mundial	<i>World Summit Outcome Document</i>	Se adoptan los puntos 138 y 139 que conciernen a la R2P y las casos de actuación: crímenes de genocidio, de guerra, de lesa humanidad y limpieza étnica
2006	Consejo de Seguridad	Resolución 1674: Protección de los civiles en los conflictos armados	Primera resolución del CSNU haciendo referencia a los puntos 138 y 139 de la Cumbre Mundial 2005

2008	Edward Luck	I Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger	-
2008	Ban Ki-moon	<i>R2P at Berlin Event on “Responsible Sovereignty: International Cooperation for a Changed World”</i>	El discurso supone la primera vez que la Secretaria General clarifica que es y que no es objeto de R2P, siendo este el primer compromiso de Ki-moon en la operacionalización efectiva de la R2P.
2009	Ban Ki-moon	Informe I: Hacer efectiva la Responsabilidad de Proteger	En el Informe, se dota a los puntos 138 y 139 de contenido operacional: <ul style="list-style-type: none"> 1. La protección le corresponde al Estado 2. Asistencia internacional y capacidad de construcción 3. Respuestas rápidas y efectivas
2009	Asamblea General	A/RES/63/308: La Responsabilidad de Proteger	La AGNU hace estudio de los puntos 138 y 139 del Documento de 2005 y del Informe del Secretario General sobre la R2P.

2010	Ban Ki-moon	Informe II: Alerta temprana y evaluación y la Responsabilidad de Proteger	El Informe destaca las brechas y capacidades de los mecanismos de alerta temprana y evaluación dentro del sistema de la ONU, y enfatiza la necesidad de un mayor desarrollo de la R2P, llamando a un diálogo que tendrá lugar en la AGNU en 2011 sobre el papel de las organizaciones regionales y subregionales en la implementación de la norma.
2011	Libia	Resoluciones 1970 y 1973 del CSNU	Primer uso explícito del concepto de Responsabilidad de Proteger
2011	Ban Ki-moon	Informe III: El papel de los acuerdos regionales y subregionales	El informe aborda el papel de los acuerdos regionales y sub-regionales en la aplicación R2P, así como la relación entre la ONU y los organismos citados, haciendo hincapié en que el CSNU y organizaciones regionales y sub-regionales otorgan legitimidad una a la otra.
2012	Ban Ki-moon	Informe IV: Responsabilidad de Proteger: respuesta contundente y oportuna	El informe se centra en el Pilar III de la R2P, y discute cómo los actores en los planos internacional, regional, nacional y local pueden responder a las amenazas o acontecimiento relacionados con los crímenes de R2P de una manera eficaz y decisiva.
2013	Ban Ki-moon	Informe V: La Responsabilidad de Proteger:	Se centra en el Pilar I sobre medidas para fortalecer la capacidad del Estado de prevenir el genocidio, los

		responsabilidad del Estado y prevención	crímenes de Guerra y de lesa humanidad así como la limpieza étnica.
2014	Ban Ki-moon	Informe VI	Pendiente de publicación

II. Vieja Conflictividad (Viejas Guerras) vs. Nueva Conflictividad (Nuevas Guerras)⁴⁷

	Vieja Conflictividad	Nueva Conflictividad
Tipo de Conflicto	Inter-estatal	Intra-estatal
Actores	Fuerzas Armadas estatales	Redes estatales y no estatales (fuerzas armadas estatales, mercenarios, señores de la guerra, paramilitares, seguridad privada, etc.)
Objetivos	Intereses geopolíticos o ideológicos (democracia, socialismo, etc.).	Instrumentalización de la población bajo el principio de la etnia con el objetivo de satisfacer necesidades privadas.
Métodos	Batalla/enfrentamientos directos son esenciales para la consecución de ganancias territoriales	<ul style="list-style-type: none"> - Batallas y los enfrentamientos directos son puntuales - Territorio capturado vía el control de la población (violación masiva de DD.HH)
Financiación	Vía los Estados (impuestos, o ayuda estatal extranjera) dentro de unos economías centralizada, autárquicas y capaces de movilizar a su población.	<ul style="list-style-type: none"> - Estados débiles o fallidos tienen una incapacidad para la recaudación de los impuestos como método de financiación - Nuevas vías y mecanismos: secuestro, pillaje, tráfico de personas, drogas, diamantes, apoyo de la diáspora, etc.
Conclusión	<ul style="list-style-type: none"> - Conflictividad tiende a extremos (cada bando trata de ganar la guerra) - Se asocia guerra con la construcción del Estado - <i>Contest of wills</i>: el conflicto es visto como un medio para conseguir el objetivo donde hay un choque entre dos bandos 	<ul style="list-style-type: none"> - Propagación, persistencia o reaparición (cada bando gana bajo aspectos políticos o económicos ejerciendo el uso de la violencia) - Tiende a dismantelar el Estado - <i>Mutual Enterprise</i>: el conflicto es visto como un fin para conseguir el objetivo que genera beneficios a ambos bandos.

⁴⁷ KALDOR, M. (2010, 24th February). "Reconceptualising war", *Open Democracy*. Disponible en <<http://www.opendemocracy.net/5050/mary-kaldor/reconceptualising-war>> (Consultada el 31/01/2014)

III. Definición de los crímenes recogidos por la R2P

1. Crímenes de guerra⁴⁸

Son aquellas violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario que implican una responsabilidad penal internacional. En ellas encontramos casos como los atentados graves contra las personas y los bienes, en especial el homicidio intencional, la tortura, los tratos inhumanos, el hecho de infligir deliberadamente grandes sufrimiento, la destrucción o la apropiación de bienes, la obligación de prestar servicio en fuerzas enemigas, la denegación de un juicio justo, la deportación o traslado ilegales, la toma de rehenes, los ataques contra la población civil o contra objetos civiles, así como contra el personal de OMP o acción humanitaria entre otros.

2. Crímenes de lesa humanidad⁴⁹

Corresponde a cualquier acción perpetrada como parte de una ataque generalizado, sistemático e intencionado contra una población civil causando sufrimiento o atentando contra su integridad física y/o mental (asesinato, exterminio, persecución de un grupo, violencia sexual, apartheid, desaparición forzada de personas, etc.)

3. Genocidio⁵⁰

Corresponde a cualquier acción perpetrada con la voluntad de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Estas acciones recogen los actos de violencia física como la matanza generalizada de un grupo, o de violencia psicológica.

4. Limpieza étnica⁵¹

Corresponde a aquella acción diseñada con el objetivo de eliminar de un territorio a seres humanos de otro grupo étnico. La eliminación del grupo étnico se produce mediante el desplazamiento forzoso de un grupo por parte de otro grupo. Cuando el desplazamiento forzoso contempla la aniquilación entonces hablamos de genocidio.

⁴⁸ Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional.(1999). Artículo 8: Crímenes de Guerra. Disponible en <[http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)> (Consultado el 19/04/2014).

⁴⁹ Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional.(1999). Artículo 7: Crímenes de Lesa Humanidad. Disponible en <[http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)> (Consultado el 19/04/2014).

⁵⁰ Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional. (1999). Artículo 6: Genocidio. Disponible en <[http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://legal.un.org/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)> (Consultado el 19/04/2014).

⁵¹BELL, A. (1993), "A brief history of ethnic cleansing", *Foreign Affairs*. Disponible en <<http://www.foreignaffairs.com/articles/48961/andrew-bell-fialkoff/a-brief-history-of-ethnic-cleansing>> (Consultado el 19/04/2014)

Bibliografía:

I. Responsabilidad de Proteger

a) Documentos de Naciones Unidas

Asamblea General de NN.UU, Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas A/55/305;S/2000/809 (2000) [Informe Brahimi]

---, Sesión nº65. Sesión nº59. Informe del Grupo de Alto Nivel A/59/565 (2004) [Un mundo más seguro]

---, Sesión nº60. Resolución A/RES/60/1 (2005) [Documento Final de la Cumbre Mundial]

---, Sesión nº63. Informe del Secretario General A/63/677 (2009) [Implementando la Responsabilidad de Proteger]

---, Sesión nº64. Informe del Secretario General A/64/864 (2010) [Early warning, assessment and the responsibility to protect]

---, Sesión nº65. Informe del Secretario General A/65/877 (2011) [The role of regional and sub-regional arrangement in implanting the responsibility to protect]

---, Sesión nº66. Informe del Secretario General A/66/874 (2012) [Responsibility to protect: timely and decisive response]

---, Sesión nº67. Informe del Secretario General A/67/929 (2013) [Responsibility to protect: responsibility and prevention]

Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº4046. Resolución S/RES/1265 (1999) [Las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África].

---, Sesión nº4130. Resolución S/RES/1296 (2000) [La protección de los civiles en los conflictos armados].

---, Sesión nº5430. Resolución S/RES/1674 (2006) [Protección de los civiles en los conflictos armados].

---, Sesión nº6216. Resolución S/RES/1864 (2009) [Protección de los civiles en los conflictos armados].

b) Artículos académicos

AÑAÑOS, M.C. (2009). “La Responsabilidad de Proteger en Naciones Unidas y la doctrina de la Responsabilidad de Proteger”, *UNISCI Discussion Papers*, 21: 164-192

BARBÉ, E. (2010) “Multilateralismo: Adaptación a un mundo con potencias emergentes”, *Revista Española de Derecho Internacional*, 2: 21-50

BARBÉ, E. (2013). “Instituciones y conflictos: los años devorados por las langostas” en VAZQUEZ, E. ADAM. D & CORNAGO, N. (2013). *El Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales*, Valencia: Tirant Lo Blanch: 777-799

COSTA, O. (2013) “Introducción: el multilateralismo en crisis”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 101: 7-25

DENG, F. (2010) “From Sovereignty as Responsibility to the Responsibility to Protect”, *Global Responsibility to Protect*, 2: 353–370

EMERSON, M. (2011) “From Libya to Syria: the responsibility to protect, interventionism and regime change”, *CEPS European Neighborhood Watch*, 76 (4):1-2. Disponible en <<http://www.ceps.eu/system/files/simplenews/2011/05/NWatch76.pdf>> (Consultada el 01/01/2014)

FINNEMORE, M & SIKKINK, K. (1998). “International Norm, Dynamics and Political Change”, *International Organization*, 52 (4): 898

GRASA, R. (2010, Marzo). “La vella i nova agenda de pau i de seguretat”, *Revista Electrònica de l’ICIP*, 2. Disponible en <<http://www.icip-perlapau.cat/revista/numero-2-marc-2010/la-vella-i-la-nova-agenda-de-pau-i-de-seguretat.htm>> (Consultado el 15/03/2014)

KALDOR, M. (2010, 24th February). “Reconceptualising war”, *Open Democracy*. Disponible en <<http://www.opendemocracy.net/5050/mary-kaldor/reconceptualising-war>> (Consultada el 31/01/2014)

KALDOR, M. (2011, 20th January). “This week’s theme: Human Security in practice”, *Open Democracy*. Disponible en <<http://www.opendemocracy.net/mary-kaldor/this-weeks-theme-human-security-in-practice>> (Consultada el 31/01/2014)

KNIGHT, A. (2011). “The Development of the Responsibility to Protect – From Evolving Norm to Practice”, *Global Responsibility to Protect*, (3): 3-36

LABONTE, M. (2012). “Whose responsibility to protect? The implications of double manifest failure for civilian protection”, *The International Journal of Human Rights*, 16(7): 982-1002.

- LAÏDI, Z. (2012) “BRICS: Sovereignty, power and weakness”. *International Politics*, 49 (5): 614-632
- LUCK, E. (2011). “The Responsibility to Protect: The First Decade”, *Global Responsibility to Protect*, (3): 387-399
- MASSINGHAM, E. (2009) “Military intervention for humanitarian purposes: does the Responsibility to Protect doctrine advance the legality of the use of force for humanitarian ends?”, *International Review of the Red Cross*, 91.
- Ministère des Affaires Étrangères (2012). *La Responsabilité de Protéger*, Paris : Les Cahiers du Quai d’Orsay.
- PIIPARINEN, T. (2012). “McDonaldisation of Sovereignty: A Foucauldian Analysis of Responsibility to Protect”, *Global Society*, 26(4): 473-493.
- SHAWKI, N. (2011). “Responsibility to Protect: The Evolution of an International Norm”, *Global Responsibility to Protect*, (3): 172-196
- Unión Africana (11 Julio, 2000). Carta de la Unión Africana. Disponible en [http://au.int/en/sites/default/files/Constitutive Act en 0.htm#Article4](http://au.int/en/sites/default/files/Constitutive%20Act%20en%200.htm#Article4) (Consultado el 05/02/2014)
- WEISS, T. (2004). “The Sunset of Humanitarian Intervention? The Responsibility to Protect in a Unipolar Era”, *Security Dialogue*, 35(2): 135-153.

c) Libros

- ANDREANI, G. & HASSNER, P. (2013) *Justifier la Guerre: De l’Humanitaire au Contre-Terrorisme*, Paris : Presses de Sciences Po.
- BELLAMY, A; WILLIAMS, P & GRIFFIN, S. (2004). *Understanding Peacekeeping*, Cambridge: Polity
- EVANS, G. (2008). *The Responsibility to Protect: Ending Mass Atrocity Crimes Once and For All*, Washington: Brookings.
- International Coalition For the Responsibility to Protect. (2012). *A Toolkit On the Responsibility to Protect*, New York: International Coalition For the Responsibility to Protect.
- PATTISON, J. (2010). *Humanitarian Intervention and the Responsibility To Protect : Who Should Intervene ?*, Oxford: Oxford University Press
- THAKUR, R. (2006). *The United Nations, Peace and Security*, Cambridge: Cambridge University Press

II. Darfur

a) Documentación de Naciones Unidas

Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº5519. Resolución S/RES/1706 (2006) [Informes del Secretario General sobre Sudán].

---, Sesión nº5727. Resolución S/RES/1769 (2007) [Informes del Secretario General sobre Sudán]

b) Artículos académicos

BADESCU, C. & BEREGHOLM, L. (2009). “The Responsibility to Protect and the Conflict in Darfur: The Big Let-Down”, *Security Dialogue*, 40 (3): 287-309

BBC (2006, 31 Agosto). Sudan rejects Darfur resolution. Disponible en <<http://news.bbc.co.uk/2/hi/5304160.stm> > (Consultada el 13/03/2014).

BELLONI, R. (2006). “The Tragedy of Darfur and the Limits of the Responsibility to Protect”, *Ethnopolitics*, 5(4): 327-346

CONTESSI, N. (2010). “Multilateralism, Intervention and Norm Contestation: China’s Stance on Darfur in the UN Security Council”, *Security Dialogue*, 41(3): 323-344

DIEZ ALCALDE, J. (2012). Darfur: el conflicto olvidado de Sudán en *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2012*, Instituto Español de Estudios Estratégicos: 201-230.

KINDIKI, K. (2007). “International Law on Trial: The Darfur Crisis and the Responsibility to Protect Civilians”, *International Community Law Review*, (9): 445-473

LANZ, D (2011). “Why Darfur? The Responsibility to Protect ad a Rallying Cry for Transnational Advocacy Groups”, *Global Responsibility to Protect*, (3): 223-247

LOCONTE, J. (2007). “The Failure to Protect: Lessons from Darfur”, *The American Interest*, 2 (3): 20-31

MATTHEWS, M. (2007). “Tracking the International Emergence of a New International Norm: The Responsibility to Protect and the Crisis in Darfur”, *Boston College International & Comparative Law Review*, 31 (137): 137-152

NANTULYA, P. (2003). “The Machakos Protocol and prospects”, *African Centre for the Constructive Resolution of Disputes*. Disponible en <<http://www.isn.ethz.ch/Digital-Library/Publications/Detail/?lng=en&id=139423> > (Consultado el 1/02/2014)

REEVES, E. (2008). “Refusing to Save Darfur”, *Dissent*, 55 (4): 22-25

WILLIAMS, P. & BELLAMY, A. (2005). “The Responsibility to Protect and the Crisis in Darfur”, *Security Dialogue*, 36(1): 27-47

III. Libia

a) Documentos de Naciones Unidas

Consejo de Derechos Humanos, Sesión Especial nº15. Resolución A/HRC/S15 (2011). [Situación de los Derechos Humanos en Libia]

Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº6491. Resolución S/RES/1970 (2011) [Paz y seguridad en África].

---, Sesión nº6498. Resolución S/RES/1973 (2011) [La situación en Libia].

b) Artículos académicos

ECHEVERRIA, J (2011). Libia: Guerra Civil e intervención extranjera en *Panorama Geopolítico de los Conflictos* 2011, Instituto Español de Estudios Estratégicos: 25

GARRIGUES, J (2011). “Libia, del precedente positivo a la frustración colectiva”, *Notes Internacionals CIDOB*, 37.

GELLIE, P. (2011, 28 Junio). La France a parachuté des armes aux rebelles libyens, *Le Figaro*. Disponible en <http://www.lefigaro.fr/international/2011/06/28/01003-20110628ARTFIG00704-la-france-a-parachute-des-armes-aux-rebelles-libyens.php> > (Consultado el 13/03/2014)

KALDOR, M. (2011, 24th March). “Libya: war or humanitarian intervention”, *Open Democracy*. Disponible en <http://www.opendemocracy.net/mary-kaldor/libya-war-or-humanitarian-intervention> > (Consultada el 31/01/2014)

MUÑOZ, J. (2011, 16 Marzo). Gadafi comienza el asalto a la capital rebelde, *El País*. Disponible en http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/16/actualidad/1300230003_850215.html > (Consultado el 13/03/2014)

SALEH, A. (2011) Libya and the Responsibility to Protect (R2P), *The Washington Report on Middle East Affairs*, 30(6): 45-46.

SERRANO, B. (2011). “The Responsibility to Protect: Libya and Côte d’Ivoire”. *Amsterdam Law Forum: International Security*: 92-101

VV.AA (2011, 23 Marzo). Gadafi llama a limpiar “casa por casa” a las “ratas” que generan los disturbios en Libia, *ABC*. Disponible en <<http://www.abc.es/20110222/internacional/rc-gadafi-llama-limpiar-casa-201102220031.html>> (Consultado el 13/03/2014)

VV.AA. (22 et 23 novembre 2012). « Aux Confins du *Jus Ad Bellum* et du *Jus In Bello* : *Retour sur les interventions autorisées par le Conseil de Sécurité du Kosovo et de l’Afghanistan à la Libye et au Mali* ». *Centre d'Etudes sur la Sécurité internationale et les Coopérationes européennes*. http://www.canal-u.tv/producteurs/service_tice_universite_pierre_mendes_france_grenoble_2/centre_d_etudes_sur_la_securite_internationale_et_les_cooperations_europeennes_cesice/aux_confins_du_jus_ad_bellum_et_du_jus_in_bello_retour_sur_les_interventions_autorisees_par_le_conseil_de_securite_et_du_kosovo_et_de_l_afghanistan_a_la_libye_et_au_mali (Consultada el 22/12/2013)

WILLIAMS, P. & BELLAMY, A. (2011). “The new politics of protection? Côte d'Ivoire, Libya and the responsibility to protect”. *International Affairs*, 87(4): 825–850

ZIFCAK, S. (2012). “The Responsibility to Protect After Libya and Syria”, *Melbourne Journal of International Law*, 13: 59-93

IV. Mali

a) Documentación de Naciones Unidas

Consejo de Seguridad de NN.UU, Sesión nº6846. Resolución S/RES/2071 (2012) [La situación en Mali].

---, Sesión nº6898. Resolución S/RES/2085 (2012) [La situación en Mali].

---, Sesión nº6944. Resolución S/189 (2006) [Informes del Secretario General sobre la situación en Malí.

b) Artículos académicos

Amnesty International (2013, 31 Enero). Serious Human Rights Abuses by Malian Army, Including Extrajudicial Executions, Says New Report From Conflict Zone. Disponible en <<http://www.amnestyusa.org/news/press-releases/serious-human-rights-abuses-by-malian-army-including-extrajudicial-executions-says-new-report-from-c>> (Consultado el 13/03/2014)

DIAZ, C. (2012). “La Responsabilidad de Proteger en el Derecho Internacional Contemporáneo: entre lo conceptual y la práctica internacional”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 24:6

Human Rights Watch (2013, 21 Febrero. Mali: Prosecute Soldiers for Abuses. Disponible en <http://www.hrw.org/news/2013/02/21/mali-prosecute-soldiers-abuses>) (Consultado el 10/02/2014)

KERSTEN, M. (2012, 27th September). “Intervention in Mali: Does R2P Apply?”, *Justice in Conflict*. Disponible en <http://justiceinconflict.org/2012/09/27/intervention-in-mali-does-r2p-apply/> (Consultada el 31/01/2014)

PETRASEK, D. (2013, 11th February). “Misinterpreting Mali: The Uses and Abuses of R2P”, *Centre for International Policy Studies*. Disponible en <http://cips.uottawa.ca/misinterpreting-mali-the-uses-and-abuses-of-r2p/> (Consultada el 31/01/2014)

RUDOLPH, J. (2013, 16th April). “R2P and its Application to the Crisis in Mali”, *E-International Relations*. Disponible en <http://www.e-ir.info/2013/04/16/r2p-and-its-application-to-the-crisis-in-mali/> (Consultada el 31/01/2014)

SANCHEZ DE ROJAS, E. (2013). Malí: seguridad, democracia y desarrollo para superar el conflicto en *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2013*, Instituto Español de Estudios Estratégicos: 29-60. ICG (2012). “Mali: avoiding escalation”. *Africa Report*, 189.